



iJuntos Podemos!

Documento Organizativo

Participación y transparencia

**Asamblea
Ciudadana
Autonómica**

2016



**NO
TTIP**

¡Juntas Podemos!

**Es Ahora
Participando Podemos
Podemos Escucha
#PropuestasCCCM2016
Reinicia Podemos**



Índice

INTRODUCCIÓN	4
CARTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	4
Derechos de las y los inscritos/as	4
Derechos de los y las participantes en los círculos	5
Obligaciones de los órganos	6
TRANSPARENCIA	7
Transparencia Económica	7
Transparencia en la toma de decisiones	9
PARTICIPACIÓN	10
Sistema de iniciativas de los círculos	10
Sistema de iniciativas de inscritos/as	10
Participación en la actividad parlamentaria	11
Censo de inscritos/as	11
Lucha contra la brecha digital	12
Voluntariado y militancia	13
COMUNICACIÓN	14
PARTICIPACIÓN COMO EJERCICIO DE LA POLÍTICA	15



Introducción

La participación y la transparencia son los pilares sobre los que descansa el proyecto de Podemos. Nuestra propuesta entronca con este consenso en el organización y por el entendimiento de la ciudadanía no únicamente como electorado a quienes atraer durante procesos electorales sino como un elemento imprescindible de nuestra propuesta política con el que hay que establecer métodos de reales de interacción y que, con diferentes grados de implicación, debe tener la capacidad de participar, informarse y configurar Podemos de una forma activa.

En la lógica de buscar una democracia que sobrepase la tradicional relación partido-sociedad, fundamentalmente asociada a la representación parlamentaria y al seguimiento mediático de un funcionamiento interno que le es ajeno a la mayoría de la población, hay que buscar mecanismos que alteren esa relación hacia un modelo más amplio, abierto y participado. Solo con un verdadero empoderamiento ciudadano Podemos podrá alcanzar su objetivo de ser la herramienta y palanca de transformación social.

Apostamos, en ese sentido, por seguir profundizando en la transparencia que ha sido buque insignia en esta organización, mejorando los canales de comunicación interna y racionalizando y haciendo efectivas las herramientas de participación.

Carta de los derechos y obligaciones

Derechos de las y los inscritos/as

- **Derecho universal a la participación universal**, en virtud del cual la participación en la toma de decisiones, tanto en su vertiente directa como indirecta, así como el sufragio activo y pasivo de cargos internos y externos debe ser aplicable al conjunto de la ciudadanía, mediante la inscripción en Podemos, teniéndose en cuenta la diversidad de personas, territorial, social y económica existente en la Comunidad de Madrid.
- **Derecho al libre acceso a la información**, en virtud del cual cualquier inscrito/a puede solicitar el acceso a la información generada por la organización, toda la información es en principio accesible y el acceso sólo puede restringirse en los supuestos previstos excepcionalmente.
- **Derecho a la rendición de cuentas**, control y seguimiento de la gestión de los cargos electos y designados en la organización que podrán ser evaluadas por los inscritos.



- **Derecho a ser informado de forma veraz, accesible y gratuita** sobre las decisiones relevantes que puedan tomarse en el seno de la organización de forma que las decisiones que no hayan sido publicadas o comunicadas a los inscritos no podrán ser de obligado cumplimiento.

Derechos de los y las participantes en los círculos

Además de los que corresponden a los y las inscritos/as, las personas de los círculos tienen los siguientes derechos:

- Asistir a las Asambleas de Círculo que se convocarán de manera pública y con antelación suficiente. Ningún inscrito/a podrá ser excluido de la participación en una Asamblea de Círculo sino como consecuencia de una decisión de la Comisión de Garantías.
- Participar activamente en las deliberaciones del Círculo y en la toma de las decisiones que competen a los Círculos.
- Derecho a participar, en los términos que establezcan los reglamentos y estatutos correspondientes, en las deliberaciones y en las tomas de decisión para las que el Consejo Ciudadano Municipal o Autonómico deba hacer partícipe a los Círculos.
- Elegir y ser elegido/a, en los términos que los distintos reglamentos establezcan, para cualquiera de las responsabilidades que puedan recaer en el Círculo y en sus integrantes. Se incluye expresamente aquí el derecho a elegir y ser elegido/a para representar al Círculo en los Consejos Comarcales.
- A estar informado/a de manera transparente de todas las actuaciones, posicionamientos y/o decisiones de Consejo Ciudadano Municipal y de los cargos electos municipales elegidos en eventuales candidaturas de Podemos y de ser escuchado/a (junto al resto de integrantes del círculo) de manera previa a la toma de decisiones.
- A ser y ser considerado/a, como integrante del círculo, agente de la actividad política de Podemos en su ámbito territorial, ejerciendo las funciones que democráticamente se le hayan asignado y respetando las que democráticamente se hayan asignado a otros/as integrantes del Círculo o correspondan al Consejo

Para garantizar la efectiva participación en el Círculo, se establece como meca-



nismo básico el que los Círculos deban conocer los informes que realizará el Consejo Ciudadano para las Asambleas Ciudadanas de su ámbito territorial y que el Círculo emita un informe complementario al mismo, que deberá ser presentado a la Asamblea Ciudadana de manera obligatoria junto al informe del Consejo Ciudadano

Obligaciones de los órganos

- **Publicidad**, en virtud del cual se ha de facilitar de oficio información permanente, objetiva y veraz sobre la organización, funcionamiento y control de la actuación pública, en los términos y con los límites establecidos en la Ley.
- **Veracidad**, en virtud del cual la información ha de ser cierta y exacta asegurando que procede de documentos originales respecto de los que se ha verificado su autenticidad, formato, fiabilidad, integridad, disponibilidad y cadena de custodia.
- **Accesibilidad**, en virtud del cual la información estará a disposición de las personas, independientemente de si sufre o no algún tipo de discapacidad, en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.
- **Gratuidad**, en virtud del cual la participación y el acceso a la información serán gratuitos, sin perjuicio de casos excepcionalmente reglamentados.
- **Reutilización e interoperabilidad**, en virtud del cual se promoverá que la información sea publicada en formatos y bajo condiciones y licencias que permitan su reutilización, de acuerdo con la legislación aplicable en materia de reutilización de la información del sector público. Las áreas afectadas adaptarán sus sistemas de trabajo de forma progresiva para conseguir que toda la información creada esté preparada para publicarse bajo los criterios señalados en este artículo.
- **Relevancia**, en cuya virtud las conclusiones de los procesos de participación ciudadana contemplados en esta Ley se tomarán en consideración en la gestión pública.
- **Gobernanza democrática**, en cuya virtud la acción de los cargos electos es ejercida desde una perspectiva global, integradora de mecanismos, procesos y reglas que permiten la interacción entre la ciudadanía y otros órganos



de la organización para la toma de decisiones.

- **Principio de soberanía y neutralidad tecnológica**, en cuya virtud se impulsará el empleo de las nuevas tecnologías con el objeto de diseñar procesos más eficiente y cercanos a la ciudadanía articulándose mediante la adopción de estándares tecnológicos abiertos y neutrales.

Transparencia

Transparencia Económica

- **Transparencia económica en el ámbito autonómico y el grupo parlamentario.** La entrada en las instituciones ha supuesto la multiplicación de entidades legales, puesto que los grupos parlamentarios deben ser constituidos como entidades legales separadas por con su propio CIF. Junto con al número de contiendas electorales ha supuesto un auténtico reto para la organización mantenerse al día con la obligación de publicar de forma comprensible tanto los ingresos como los gastos de los diferentes ámbitos territoriales. En la medida de lo posible se publicarán datos diferenciados de CCAs y Grupos Parlamentarios, que en todo caso deberá actualizarse de trimestralmente.
- **Transparencia en las donaciones de los cargos electos.** Generar de manera abierta y contando con expertos en la materia externos a Podemos un documento de buenas prácticas en materia de transparencia para círculos y Consejos Municipales. Si nosotros exigimos transparencia, es lógico que seamos los primeros en aplicarla y a menudo el no hacerlo es más por falta de información del cómo que por falta de intención. Por eso, proponemos generar un documento de buenas prácticas como metodologías de transparencia concreta para círculos, Consejos Ciudadanos y áreas de trabajo.
- **Transparencia en las contrataciones.** Publicidad de los proceso de contratación. Existe una demanda dentro del partido por conocer que personas están contratadas dentro del partido o por parte de los grupos parlamentarios. Sin embargo, el personal contratado no tiene las mismas obligaciones que un cargo electo y existe un conflicto entre la protección de datos y la necesidad de dar más transparencia a las contrataciones, entre otros motivos para prevenir casos de nepotismo y clientelismo. La forma de conciliar las legítimas reclamaciones de transparencia y la privacidad de los y las contratados/as debería resolverse mediante la publicidad de los procesos de contratación y sus resultados. Por ello se propone que exista un apartado en la web de Podemos Comunidad de Madrid, idealmente integrado e



interconectado con otros apartados similares de otras CC.AA., en la que se publiquen todos los procesos de contratación abiertos, así como sus resultados. En el portal de transparencia deberá incluirse una relación pormenorizada que especifique la relación de puestos de trabajo y el salario bruto y el coste total para la organización.

- **Transparencia con las cuentas en tiempo real.** La necesaria descentralización de las finanzas para llegar a nivel municipal va a suponer un nuevo reto organizativo, que deberá propiciar que la información económica municipal pueda ser también accesible desde el portal de transparencia de forma trimestral, de la misma forma que se hace para el nivel municipal o estatal. Para el adecuado seguimiento de saldos y crédito disponible en cada municipio, es necesario invertir en personal para que el controlling financiero se haga de forma casi inmediata, al menos con frecuencia mensual. Sin embargo, este controlling se puede hacer mucho más fácil y eficiente ya que el sistema contable Odoo permitiría, con solo un desarrollo informático web, la publicación en tiempo real de los ingresos y gastos de cada municipio. Esto facilitaría de sobremanera el seguimiento por los responsables de finanzas tanto locales como autonómicos de forma constante. La prudencia exige que no se publique todo el detalle de información antes de su comprobación y la publicación de forma trimestral, pero quizás sí podría estar disponible los ingresos y gastos de forma no desagregada para conocer el saldo global o bien el acceso al detalle restringido sólo a los responsables de finanzas. Tener la valentía de dar un paso hacia una verdadera gestión a tiempo real, situaría a nuestra organización en la vanguardia mundial de la transparencia de organizaciones políticas y permitiría una gestión más democrática, abierta y participada de la organización.
- **Transparencia con controles internos y externos.** Hay que resaltar que el control interno y externo de la financiación pasa por asegurar la total transparencia de los ingresos y los gastos. Además es preciso resaltar que esta transparencia no solo es necesaria para la demanda legítima de información de los inscritos, también lo es para hacer operativo una descentralización financiera que dará a muchos municipios la capacidad de gastar que por contra no puede poner en riesgo la estabilidad de la organización. Por ello es crucial hacer balance mensual de los recursos disponibles para cada territorio, disponiendo del 100% de los recursos que hayan conseguido recaudar. Si acoplamos de forma inteligente los procesos operativos con los procesos de control interno, tendremos más garantías de poder operar de forma eficaz y a la vez prevenir fraudes o desequilibrios financieros. Por ello, se propone integrar la operativa de consolidación contable con las siguientes fases de control de las finanzas:
 - Intervención (Validación de gastos municipales y documentación eco-



nómica por parte del equipo de finanzas autonómico)

- Supervisión cruzada (Consulta mensual de gastos e ingresos por parte de los responsables de finanzas de círculos y CCMs)
- Publicación trimestral de las cuentas (Control externo)
- Auditoría anual externa (Control externo)

Transparencia en la toma de decisiones

- **Portal de actas.** La transparencia en la toma de decisiones deberá verse reflejada en las actas del Consejo Ciudadana Autonómico (CCA a partir de ahora). El CCA podrá delegar actividades o la regulación específica a una secretaría o área del CCA. Sin embargo, cualquier decisiones tanto del CCA o de la secretaría general como de los órganos intermedios, áreas o secretarías no serán vinculantes para los inscritos ni órganos internos si no han sido antes publicadas en el portal de actas. Por tanto, cualquier tipo de acuerdo, nombramiento, contratación de personal, reglamentos, protocolos y cualquier otra decisión que se haya tomado en áreas, secretarías o estructuras intermedias del partido deberán ser ratificadas por el CCA y reflejada en el acta para ser válidas.
- **Actas del Consejo Ciudadana Autonómico, el consejo territorial y otros órganos de ámbito autonómico.**
 - El orden del día se publicarán 48h antes de celebrarse
 - Recogerán los acuerdos y también las discusiones que se hayan producido.
 - Contarán con apartados específicos en los que se recogerán la ratificación de nombramientos, contrataciones, reglamentos, protocolos y cualquier otra decisión que tenga impacto sobre los inscritos o sobre otros niveles organizativos que pudieran existir.
 - Se publicarán en un máximo de 48h una vez levantada la sesión de dicho CCA.
 - Los órdenes del día y actas permanecerán publicadas y serán accesible en el portal de actas de la web autonómica.



Participación

Sistema de iniciativas de los círculos

- Los círculos son el canal de entrada prioritario para la mayoría de la organización y durante mucho tiempo han tenido problemas para configurar su peso interno en capacidad de propuesta y de ser escuchado por los órganos. Por eso proponemos establecer una red de círculos, una herramienta de deliberación colectiva con un usuario por círculo activo, donde se puedan volcar las propuestas y proyectos desarrollados por los círculos territoriales y sectoriales de la comunidad de Madrid. En el momento que se planteen propuestas de interacción con la asamblea ciudadana o el consejo ciudadano, se utilizarán los umbrales establecidos por los documentos organizativos estatales en Vistalegre respecto a los círculos activos que serán adaptados en caso de cambio de los mismos a nivel estatal.
 - 10% de los círculos: convocar al Consejo Ciudadano
 - 20% de los círculos: convocar una consulta ciudadana
 - 25% de los círculos: convocar consulta revocatoria.
 - 30% de los círculos: convocar una Asamblea Ciudadana.

Sistema de iniciativas de inscritos/as

- **Sistema de propuestas regional para los inscritos.** Generación de un sistema de propuestas regional. En el mismo sentido que está habilitado en el espacio estatal de Plaza Podemos, abrir un espacio propio de la comunidad de Madrid bajo el software libre CONSUL creado por el área de participación del Ayuntamiento de Madrid. Adaptar los umbrales al censo de inscritos/as activos/as para facilitar su participación
 - 5% de las inscritas activas: convocar al Consejo Ciudadano
 - 10% de las inscritas activas: convocar una consulta ciudadana
 - 20% de las inscritas activas: convocar consulta revocatoria.
 - 25% de las inscritas activas: convocar una Asamblea Ciudadana.



Participación en la actividad parlamentaria

- Habilitar una web de desarrollo de proyectos del grupo parlamentario donde puedan difundir las principales actividades del grupo, habilitar canales de participación e interactuar de forma transparente con círculos, círculos sectoriales y ciudadanía en general.

Censo de inscritos/as

- **Adaptar los umbrales de propuesta y quorum** al censo de inscritos activos (aquellos que han entrado en la herramienta de Podemos durante el último año) bajando los umbrales de los referéndums, las consultas y revocatorios de cara a facilitar la capacidad de intervención.
- **Proceso de mejora del censo.** Desarrollar en los primeros meses del consejo un proyecto de validación del censo, con la colaboración de círculos y consejos, con el que mejorar las garantías de nuestro censo y establecer un sistema de roles que incluya responsabilidades de áreas y usuarios/as con identidad validada presencialmente para diversificar las tareas y el acceso. Esta propuesta se trasladará a los equipos estatales como herramienta concreta que pudieran utilizar en otros territorios.
- **Así se establecerán roles** de inscripción entre los integrantes del censo para poder facilitar el control y los mecanismos de interacción.
 - **Inscritos/as.** Rol básico sin permisos especiales.
 - **Colaboradores/as económicos/as.** Aquellos que realizan aportaciones periódicas al partido.
 - **Fedatarios/as.** Usuarios que han pasado procesos de validación de identidad.
 - **Responsables de área municipal:** finanzas, participación, sociedad civil, etc.
- **Los procesos de validación de identidad** deberán incluir varios criterios.
 - Las personas que formen parte de este censo deberán haber probado de forma fehaciente su identidad mediante documento válido y en vigor
 - Cada entrada incorporará una prueba de identidad de esa persona.



Esta entrada será además trazable, es decir, incluirá quien, cuando y como ha validado la información.

- Cada entrada estará vinculada a un territorio, permitiendo la posibilidad que sea desde nivel distrito en el caso de las grandes ciudades. Esta entrada determinará donde puede ejercer sus derechos de participación y donde se registraría sus aportaciones económicas.
- **Publicación del censo.** Para garantizar que los círculos, consejos y aquellos/as inscritos/as que deseen interactuar con la asamblea ciudadana puedan hacerlo con garantías, el número de inscritos en el censo será publicado en la página de Podemos CM, de forma desagregada para cada uno de los municipios de la región y con una actualización semanal.

Lucha contra la brecha digital

La Participación en Podemos se encuentra muy ligada al acceso a Internet y a las redes. De hecho, Podemos es pionero en la inclusión de mecanismos de democracia participativa que han sido adoptadas también por las Candidaturas Municipales de Unidad Popular que, hoy por hoy, se encuentran presentes en cientos de ciudades y pueblos de nuestra región. Esto hace que la lucha contra la brecha digital sea una prioridad ya que la inclusión de la voz de la ciudadanía en las nuevas formas de hacer política implica que afrontemos esta labor de manera urgente, para ello:

- Estableceremos protocolos de accesibilidad y atención a la ciudadanía en todos los locales de Podemos de nuestra región para que, de manera homogénea y veraz, toda la población tenga acceso a la participación y decisión sin depender de su acceso privado a la red.
- Estableceremos un programa de formación contra la brecha digital trabajando aspectos intergeneracionales, de género y de accesibilidad. Para ello colaboraremos con el Círculo TICs así como con el resto de Círculos sectoriales interesados. Aprovecharemos, basándonos y adaptando a la realidad regional, los distintos modelos y experiencias municipales existentes y, especialmente, el propuesto por el Consejo Ciudadano Municipal de Madrid en su proyecto “La Barraca Pedagógica Digital”.
- Trabajaremos para dotar a las instalaciones actuales de Podemos así como a las que en el futuro puedan abrirse de puntos de acceso gratuitos a Internet destinados a la participación de la ciudadanía en la práctica política diaria.



Voluntariado y militancia

Tras diferentes campañas electorales y tras la mejora de las herramientas de coordinación del voluntariado, Podemos dispone en la actualidad de una red de militancia y de colaboradores y colaboradoras de más de tres mil personas en la Comunidad de Madrid.

Durante el ciclo electoral esta red ha estado muy vinculada a las tareas de producción de eventos y, en general, funcionaba según las necesidades señaladas por los Comités de Campaña en las distintas convocatorias electorales. Sin embargo, una vez que hemos dejado atrás el periodo electoral, esta red ya consolidada aparece como una fuerza con un potencial de transformación política, social y cultural que no debemos desaprovechar.

Nuestra propuesta consiste en:

- Reconocer el trabajo de la red de voluntarios/as, profundizar en la descentralización y democratización de la red con los CCMs y los círculos y otorgarle a la relación del voluntariado con el consejo autonómico un carácter orgánico e interacciones autónomas con las diferentes áreas de Podemos CM (especialmente Participación, Sociedad Civil y organización).
- Generar un protocolo de actuación que diferencie entre, por un lado, la militancia y la colaboración altruista y, por otro, los trabajadores y trabajadoras remunerados/as; fomente el cuidado y respeto mutuo entre compañeros/as y adecue las tareas a cada situación. Este protocolo incluirá:
 - Garantías democráticas internas en la elección de responsables de equipos con mecanismos de coordinación efectivos.
 - Tipo de tareas que esta red de voluntarios desarrollará.
 - Establecimiento de horarios de colaboración coherentes y asociados a tareas concretas.
 - Creación de equipos específicos para cada actividad, con asistencia técnica y profesional suficiente.
 - Sistemas de formación y capacitación continua.
 - Formación específica en la creación, la gestión y la dinamización de equipos.
 - Espacios encuentro lúdicos y culturales desde los que poder desarrollar lazos de empatía, compañerismo y amistad.



- Por último, velaremos para garantizar que el trabajo que deba ser remunerado no sea sustituido por la colaboración militante.

Comunicación

- **Boletín periódico del Consejo Ciudadano Autonómico.** Establecer un canal de comunicación constante del consejo con los inscritos y órganos sobre la actividad de Podemos en la Comunidad.
 - Un boletín mensual al conjunto de los inscritos
 - Un boletín quincenal a los consejos y círculos.
- Publicación de **Portal de actas** ya desarrollado en la parte de transparencia.
- **El desarrollo de la página web** (<https://cmadrid.podemos.info>) como espacio de encuentro e información hacia «afuera», pero también como herramienta de participación, resulta fundamental en la acción y coordinación de la actividad política en Podemos. Resulta imprescindible que esta contenga un espacio específico de participación donde agrupar contactos, reglamentos y los mecanismos de participación, virtual y presencial, evitando las duplicidades y falta de información a la hora de intervenir en Podemos de la Comunidad de Madrid. El espacio debe incluir, necesariamente, un calendario de las reuniones y actividades los círculos para ayudar con la difusión y promocionar la participación en las mismas.
- **Adaptar todos los portales, webs y espacios de trabajo a los estándares necesarios de accesibilidad** para facilitar la participación de todas las personas con independencia de sus condiciones. Montar un grupo de trabajo mixto del equipo de participación y el grupo de trabajo para desarrollar este trabajo de puesta al día y seguimiento.
- **Comunicación interna:** Para lograr un correcto despliegue de Podemos en la Comunidad de Madrid, afrontamos el reto de racionalizar las distintas herramientas de canales de comunicación interna ya existentes: cuentas e-mail, canales télegram,... etc ya que la multiplicidad de espacios creados generan una base de trabajo con un gran potencial si sabemos aprovecharlo sin necesidad de proponer nuevos modelos que se apilen sobre los anteriores generando confusión a los Consejos Municipales, Círculos y personas inscritas en Podemos.



Asimismo, instalaremos las herramientas suficientes para el acceso a la documentación e información por parte de Consejos Ciudadanos Municipales y Círculos.

Participación como ejercicio de la política

La participación no se entiende en Podemos únicamente como incorporación a la actividad y a la toma de decisiones en el seno del mismo Podemos sino como la expresión misma de la implicación política de la sociedad y de los agentes sociales. Es por eso que:

- La actividad política de los círculos de Podemos y de los cargos electos, tanto de los miembros de los diversos Consejos Ciudadanos como de los Secretarios Generales, estará orientada a la apertura total de Podemos, de manera que, tendencialmente, se produzca en la práctica un borrado de las fronteras entre el exterior y el interior de Podemos.
- Para ello, Podemos Comunidad de Madrid buscará la manera de promover y establecer mecanismos de con-fluencia real con los movimientos sociales y con cuantas personas tomen en cada momento la decisión de participar activamente en la transformación social.
- Uno de los mecanismos privilegiados de este proceso consistirá en el impulso desde Podemos Comunidad de Madrid de la generación de espacios físicos (locales, centros de reunión y debate) y simbólicos que funcionen como espacios de convivencia desde los cuales y a través de un trabajo colaborativo en común de las distintas organizaciones sociales y ciudadanas se creen las condiciones y el sentimiento necesario que permitan la articulación de las herramientas comunes que permitan la transformación social, respetando en todo caso las identidades colectivas e individuales existentes.



iJuntos Podemos!

**NO
TTIP**

**Asamblea
Ciudadana
Autonómica**

2016